

REFLEXIONES SOBRE EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UN SERVICIO DE RESPONSABILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA HOMBRES AUTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Daniel Cardoso da Costa Lima¹

Simone da Silva Ribeiro Gomes²

RESUMEN

En el 2006 pasó a vigorar la primera legislación brasileña sobre violencia doméstica y familiar contra la mujer, la Ley 11.340, popularmente conocida como Lei Maria da Penha. Con ella, Brasil se tornó el 18º país a poseer tal legislación en América Latina.

Según Tonelli (2007), los Artigos 35 y 45 de esta Lei confirieron legitimidad antes inexistentes en Brasil para el debate e implementación de servicios de atención a hombres autores de violencia doméstica y familiar contra las mujeres (HAV). El Art. 35 informa que el Estado podrá crear y promover centros de educación y de rehabilitación para los autores de violencia. El Art. 45 orienta que “En los casos de violencia doméstica contra la mujer, el juez podrá determinar el comparecer obligatorio del agresor a programas de recuperación y reeducación”.

Desde entonces, la atención a los HAV viene ocupando cada vez más espacio en el debate sobre la prevención, atención y enfrentamiento a la violencia doméstica y familiar contra las mujeres en Brasil. Con eso, en los últimos cuatro (04) años, nuevos servicios dirigidos a HAV surgieron en diversas ciudades brasileñas. A partir de este contexto, crece la importancia de estructurarse procesos de monitoreo y evaluación que sean capaces de describir como estas intervenciones son desarrolladas y cual su efectividad.

Estudios desarrollados en diversos países apuntan limitaciones metodológicas en las evoluciones realizadas hasta el momento, siendo las principales: ausencia de grupos-control; pequeño número de sujetos; alta incidencia de desistencia; dificultad de contacto con las víctimas; tiempo corto de acompañamiento de sujetos y el tener en los usuarios la única fuente de información.

El presente trabajo es resultado de una investigación sobre monitoreo y evaluación de programas con HAV y del acompañamiento, durante ocho (08) meses, del *Serviço de Educação e Responsabilização para Homens Autores de Violência de Gênero/SERH*, desarrollado en la Región Metropolitana del Rio de Janeiro. El SERH fue implementado entre noviembre del 2008 y diciembre del 2009, en conjunto por la alcaldía de Nova Iguaçu y la ONG ISER, con

¹ Psicólogo y Máster en Salud Pública – UFSC Santa Catarina. Contacto: costalima77@gmail.com

² Psicóloga y Máster en Psicología Social por la UERJ – Universidade do Estado do Rio Janeiro. Contacto s.ribeirogomes@gmail.com

financiamiento del Gobierno Federal Brasileño, por medio del Ministerio de Justicia.

Lo texto pretende ilustrar como se dio el proceso de monitoreo y evaluación del SEHR, compartir algunos resultados y dificultades enfrentadas, y establecer algunas comparaciones con reflexiones provenientes de evaluaciones realizadas en otros países

INTRODUCCIÓN

La violencia doméstica y familiar contra las mujeres representa una violación de los derechos humanos y un impedimento para el logro de la igualdad de género (ONU, 2006). Varios estudios indican una alta incidencia de esta forma de violencia en Brasil:

- Una mujer es asesinada cada dos horas en Brasil por familiares, esposos, novios, ex-novios o hombres que fueron rechazados por estas. En los últimos 10 años, la media de asesinatos por año se mantiene alrededor de 4000, que coloca a Brasil en el 12º lugar entre los países que registran la mayoría de las muertes violentas de mujeres (Mapa de la Violencia, 2010);
- 40% de las mujeres asesinadas tiene entre 18 y 30 años de edad (Mapa de la Violencia, 2010);
- Cinco mujeres brasileñas son golpeadas cada 2 minutos. Vencido más de 1 millón al año. En 80% de los casos, la pareja o ex-pareja (marido o novio) es el responsable por la agresión. (Fundação Perseu Abramo, 2010);
- 27% de las mujeres brasileñas declaran ya haber sufrido al menos una agresión grave en el hogar (Instituto Avon, 2011);
- 15% de los hombres brasileños declaran ya haber cometido alguna agresión grave contra una mujer en el hogar. (Instituto Avon, 2011);
- 59% de los brasileños y brasileñas afirman conocer al menos una mujer que ha sufrido una agresión en el ambiente del hogar. (Instituto Avon, 2011);

- Entre 1997 y 2007, el número de denuncias de violencia contra las mujeres aumentó un 100% en Brasil (Secretaría de Políticas para las mujeres).

Después de más de 40 años de reclamos, manifestaciones y investigaciones, llevadas a cabo en gran parte por los movimientos de mujeres y feminista, el siglo XXI presenta un escenario donde la mayoría de los países ya han

desarrollado los recursos de atención a mujeres víctimas de violencia. Está claro que todavía queda mucho trabajo para avanzar en esta atención, sin embargo, el reconocimiento mundial de la importancia y urgencia del tema es un gran logro.

Entre estos recursos se encuentran las intervenciones dirigidas o servicios al Hombres Autores de Violencia (HAV). Las primeras experiencias de intervención con HAV se produjeron a finales de 1970, a fin de complementar las iniciativas dirigidas a la atención y prevención ya existentes para las mujeres. A partir de la década de 1990, hubo una consolidación de estos programas en países como EE.UU., Canadá, Australia e Inglaterra y, en menor medida, México. Sin embargo, movimiento similar no se observó en Brasil, siendo muy pequeño el número de programas desarrollados antes de la aplicación de la Ley 11.340/06 (Ley Maria da Penha).

En vigor desde el 22 de octubre 2006, la Ley 11.340 representa un hito para el debate y las intervenciones dirigidas a la violencia doméstica y familiar contra las mujeres en Brasil. Con esta ley, Brasil se ha convertido en el 18 entre los países de América Latina y el Caribe a tener una ley específica para casos de violencia doméstica y familiar contra las mujeres.

Con ella, se reconoció la gravedad de la violencia, tipificada como una forma de violación de los derechos humanos. Entre los avances logrados en la Ley son: la creación de Tribunales especiales para la Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, con jurisdicción civil y criminal, el establecimiento de medidas de asistencia y protección a las mujeres víctimas de violencia; la prohibición de las sanciones pecuniarias (por ejemplo, la compra de canastas básicas de alimentos) y el aumento de la pena de prisión para el autor de tres meses a tres

años.

Sin embargo, para la reflexión llevada a cabo este estudio, los artículos 35 y 45 de la Ley 11.340 son los más relevantes. El artículo 35 establece que el Estado puede crear y promover, dentro de su respectiva jurisdicción (municipal, estatal y federal), entre otras cosas, los centros de educación y los servicios de rehabilitación para los perpetradores de la violencia. El artículo 45 orienta que *"En los casos de violencia doméstica contra las mujeres, el juez puede ordenar al infractor a la asistencia obligatoria de los programas de recuperación y rehabilitación."*

Estos artículos conferieron una legitimidad antes inexistente en Brasil para el debate sobre el cuidado de los servicios con HAV (TONELLI, 2007). Sin embargo, como se dijo Medrado y Mello (2008), este reconocimiento de la necesidad de acciones dirigidas a los hombres contiene algunas lagunas y/o contradicciones. La primera se refiere a la proposición de dos modelos de atención - centros y programas - que según los autores se refieren a estructuras y dinámicas diferenciadas. Sobre la remisión de los hombres, Medrado y Mello discuten que la ley no especifica si el servicio va a estar vinculado a la salud, educación, justicia, etc. ni que profesionales trabajarán en estos. Un último punto que merece especial atención de los autores, se refiere a los objetivos del servicio, ya que se utiliza en la Ley de los términos "educación", "rehabilitación", "recuperación" y "re-educación" sin ningún tipo de discriminación en relación a los mismos.

Con base en estos artículos, fue aprobada en septiembre de 2008, el Servicio de Educación y Responsabilización a Hombres Autores de Violencia de Género/SERH, una asociación entre la Secretaria de Valoración a la Vida y la

Prevención de la Violencia de Nova Iguaçu (Región Metropolitana de Río de Janeiro) y la ONG Instituto de Estudios de la Religión / ISER, con fondos de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública / Ministerio de Justicia.

El SERH es el mayor esfuerzo jamás realizado en Brasil en la atención HAV por la amplitud de las alianzas - el Gobierno Federal, Gobierno Municipal, Sociedad Civil y el Poder Judicial y la intención de servir de referencia para futuros programas en el país. Este artículo, resultado de un proceso de ocho meses de seguimiento y la evaluación de esta iniciativa, se centra en las reflexiones sobre el campo, las dificultades encontradas y algunos resultados.

BREVE DESCRIPCIÓN DE SERH

El SERH, realizado entre los años 2008 y 2009, estaba dirigido a los hombres culpables de violencia doméstica y familiar contra las mujeres (parejas, ex parejas y otros miembros de la familia) y tuvo como objetivos: prevenir y reducir la violencia contra las mujeres; conducir al usuario a tomar responsabilidad por sus prácticas violentas y desarrollar formas alternativas de las relaciones de género violentas y modificar las actitudes violentas de los usuarios frente a las relaciones de género.

El encaminamiento de SERH se llevó a cabo de diferentes maneras, como por la Policía Especial para la Atención a la Mujer, Ministério Público y de forma voluntaria. En 2009, casi 95% de los encaminamientos se hicieron por el tribunal de la Violencia Doméstica y Familiar en Nova Iguaçu, así que nos concentraremos en la presentación de un resumen de la trayectoria seguida por los hombres al SERH, como puerta de entrada esta Judicatura.

A su llegada al tribunal, los hombres fueron submetidos a una entrevista

preliminar llevada a cabo por el Equipo Multidisciplinario de la sentencia, antes de remitidos a la Audiencia Especial (sostenida por el Juez). En esta audiencia, seguido por la Audiencia de Educación y Juicio, puede resultar en una sentencia o marcarse una nueva fecha para la lectura de la misma. Por lo tanto, la invitación o la definición de participación en el SERH se quedó encargada al Juez.

La metodología utilizada en los 20 Grupos de Reflexión semanales con promedio de dos horas y media, fue el enfoque responsabilizante de género, de que se ha aplicado a la HAV para más de 10 años. Los temas transversales de los grupos trataban sobre: las relaciones de género, la masculinidad y la feminidad, la violencia y la violencia de género. Cada grupo tenía un/a moderador/a y un/a becario, y podría estar compuesto por dos mujeres, dos hombres, o una mujer y un hombre.

METODOLOGIA

Para el seguimiento y evaluación de SERH fueron utilizados de manera complementaria, las técnicas de la metodología cuantitativa y cualitativa. La muestra de sujetos estaba compuesta por los usuarios del programa, las parejas y ex parejas de los usuarios, los hombres que no se han incorporado al servicio, además de personal del programa, los facilitadores/as, becarios/as y componentes de la coordinación. La investigación cuantitativa consistió en 70 post-cuestionarios con los usuarios de SERH, 35 cuestionarios con las parejas y ex parejas de usuarios de SERH y 54 cuestionarios por teléfono con hombres que no se han afiliado al SERH. Dado que la investigación cualitativa tuvo nueve grupos de discusión con los usuarios de SERH, 15 Observaciones en

Grupos de Reflexión, dos Grupos de Enfoque con los facilitadores/as y becarios, y 6 entrevistas con los directores - la coordinación y supervisores

También se utilizaron como fuente de información: la Investigación bibliográfica, la Evaluación de la capacitación del personal, la Participación en reuniones semanales del personal, Participación mensual de Supervisión del equipo; Seguimiento de los resultados esperados/objetivo físico del SERH, la lectura de los informes/registros de los Grupos Reflexivos preparados por los técnicos becarios/as de SERH y seguimiento de las entrevistas iniciales. Este estudio tiene recortes de los diferentes instrumentos, que fueron considerados como más relevantes por el equipo de monitoreo y evaluación.

La investigación bibliográfica llevada a cabo por el equipo de seguimiento y evaluación ha dirigido el diseño de la estrategia metodológica y fue seguida por un trabajo de observación, a partir de la participación semanal en las Reuniones Técnicas (del equipo) y Supervisiones, de modo a recoger informaciones sobre el estado actual del servicio, para la preparación de los cuestionarios y guiones de los grupos de enfoque. También se realizaron entrevistas con los responsables del proyecto, cuyo objetivo fue acceder a informaciones que no podrían estar más profundizadas a través de la investigación bibliográfica y de las observaciones y también para contribuir a la preparación de otros instrumentos de investigación.

Con base en las informaciones obtenidas en la búsqueda bibliográfica, observaciones y entrevistas con los directores, tres cuestionarios fueron preparados – un post-cuestionario a los usuarios, un cuestionario a las parejas o ex parejas de los usuarios y otro para los hombres que no se han unido al servicio - y un plan de trabajo de los grupos de enfoque con los usuarios.

El foco de las preguntas del post-cuestionario cayó sobre las relaciones de género, responsabilización y la recurrencia de la violencia, considerados como los principales objetivos del servicio. En general, la preparación del cuestionario tubo como objetivo investigar el proceso de elaboración interno de los usuarios con respecto a como pensaban y/o actuaban a cerca de estas cuestiones antes de SERH y como se preparan y actuan después de participar en los 20 Grupos de Reflexión. El cuestionario constaba de preguntas cerradas y abiertas.

Sin embargo, el Grupo de Enfoque dirigido a animar a los usuarios a discutir sobre cuestiones relacionadas con su participación en el SERH, profundizando su experiencia en el servicio, se reunió con entre 6 y 12 participantes, con la presencia de un moderador que intervino para concentrar y profundizar el debate. Desde esta perspectiva, se determinó que era un proceso de desarrollo de nuevos discursos y cambios en relación a la violencia que dio lugar a la remisión en los SERH, especialmente sobre las relaciones de género, responsabilización y la recurrencia de la violencia. Del análisis de estos Grupos de Enfoque se trató de identificar los diferentes significados atribuidos a los valores, motivaciones y actitudes, teniendo en cuenta el proceso de (re) construcción de las percepciones de estos actores.

La búsqueda con los hombres que no se unieron al programa tenía por objeto averiguar la razón de la desistencia o no inclusión en el servicio, y comparar algunos aspectos de la reincidencia y responsabilización con las respuestas de los usuarios del programa a través de un cuestionario más corto, aplicado por teléfono. Con esto, los usuarios y los hombres que no se han incorporado al servicio fueron tratados con diferentes metodologías por el equipo de evaluación, lo que hizo difícil comparar sus respuestas.

ULTIMAS CONSIDERACIONES

Las consideraciones presentadas en seguida tienen un carácter parcial y su objetivo principal es el de exponer hipótesis y diseñar posibles vías para la continuación y mejora de los servicios como el SERH. La metodología para el seguimiento y evaluación de las intervenciones con los HAV está aún en construcción y para inferir de forma más precisa la eficacia del SERH, especialmente con respecto a la no repetición de la violencia doméstica y familiar, sería necesario un seguimiento más largo (por lo menos de seis meses a un año) de los usuarios y parejas o ex parejas;

De acuerdo con estudios en el extranjero, las evaluaciones realizadas hasta el momento con este tipo de intervenciones han sufrido varias limitaciones metodológicas, tales como: la falta de grupos de control apropiados, el pequeño número de sujetos; alta incidencia de abandonos de los participantes, dificultad de contacto con las víctimas; los usuarios como la única fuente de información y el seguimiento a corto plazo de ellos (Woodward y Bechtel, 2008).

Para ilustrar las mejoras en este proceso de monitoreo y evaluación, se pueden mencionar: el desarrollo de cuestionarios pré y post que se puedan comparar, el seguimiento más sistemático de Grupos de Reflexión, posiblemente con la elección de algunos para ser observados en su totalidad; la realización de entrevistas con los usuarios y sus parejas y ex parejas, seis (06) meses y un (01) año después de la salida de los hombres del SERH. En un año de actividad, el SERH se convirtió en el mayor esfuerzo en la atención a HAV ya implementados en Brasil. El proceso de monitoreo y evaluación llevados a cabo

parecen estar de acuerdo con los estudios en el extranjero descritos anteriormente. Así, el SERH presenta algunos resultados positivos, en cuanto esfuerzo de prevención a nuevos actos de violencia doméstica y familiar contra las mujeres, mientras plantea cuestiones importantes para este campo de atención.

En cuanto a los grupos de reflexión, es evidente un sentimiento de grupo fuerte y el vínculo creado entre los usuarios y entre éstos y equipo del SERH. A menudo, los usuarios se identifican como un grupo, se ayudan en situaciones de mayor estrés y forman una red de apoyo. Para muchos usuarios, el Grupo de Reflexión se ve como un espacio seguro para hablar y escuchar, en contraste con la experiencia que muchos tuvieron el ámbito de la justicia. En los diferentes instrumentos utilizados en la evaluación, un número significativo de usuarios se presentó comprometido con el trabajo en los Grupos de Reflexión y afirmaron haber cambios en sus comportamientos y una mayor reflexión a las situaciones de violencia en sus vidas, ya sea como víctimas o autores. Por otro lado, también fue detectado en nuestra evaluación y los informes de los/las técnicos/as, que en casi todos los grupos, hay una cantidad minoritaria de hombres, que siguen siendo muy resistentes al trabajo, utilizando del silencio, la negación o el sarcasmo para evitar un mayor contacto con los temas tratados en el grupo. Estos hombres, que habitualmente se conocen como los "hombres resistentes" por la literatura especializada, són un tema recurrente en otros estudios de evaluación de las intervenciones con el HAV (Klein, 2009), siendo constante un cuestionamiento de lo que se debe hacer con ellos.

La responsabilización, un objetivo fundamental del SERH, así como norte de la

práctica de la supervisión, es difícil de medir. Hemos observado que las hablas de algunos usuarios en los Grupos de Reflexión o en los Grupos Focales en general no parecían demostrar una tomada de consciencia y una participación en situaciones de violencia. La(s) violencia(s) acometida(s) o supuestamente por los usuarios - y más específicamente la/las que llevaron a estos a ser denunciados - no se presentaban a menudo en los tiempos observados por nosotros, o cuando se presentaban, en general no se ha profundizado y discutido por los técnicos desde la perspectiva de la responsabilización.

El fuerte vínculo y el respeto creado entre los usuarios y los/as técnicos/as pudo haber sido utilizado para dirigir de forma más frecuente y clara los temas de las violencias acometidas y la responsabilización. La culpabilización de las parejas y ex parejas de las violencias que ocurrieron parece estar relacionado con la responsabilización. Respuestas y hablas con este contenido fueron identificadas con frecuencia en los post-cuestionarios con los usuarios, así como en los Grupos de Enfoque y en las observaciones de los Grupos de Reflexión.

La Ley 11.340 aparece como una reclamación recurrente en las hablas de los usuarios del SERH, ya que, según la mayoría, la Ley sería injusta para los hombres. Otros discursos muy frecuentes dicen que la ley no se refiere a los casos de hombres agredidos y dio "demasiado poder" a las mujeres. Además, las quejas sobre el trato recibido en el poder judicial y la policía también fueron constantes. Por otro lado, cuando se le preguntó en el post-cuestionario sobre sus puntos de vista con respecto a esta Ley, la respuesta del usuario principal era "Creo que es bueno para familias, incluyendo a los hombres."

Sobre la cuestión de la equidad de género y la posibilidad de un

comportamiento más equitativo, inicialmente es importante destacar, como lo afirman, Hagemann-White y Bohn (2007), que, en el mejor de los casos, las intervenciones con HAV controlan y reducen el peligro de la violencia física, sin embargo, raras veces se elimina el modelo de dominación que sostiene a las violencias en las relaciones matrimoniales no llegando así a un cambio de comportamiento.

En general, las preguntas de los post-cuestionarios de los usuarios que buscaban abordar este cambio no fueron concluyentes. Las estrategias cualitativas del monitoreo e evaluación, como la observación de los Grupos de Reflexión y Grupos de Enfoque con los usuarios, por su parte, han parecido ser ricas para demostrar que algunos usuarios han completado el programa presentando visiones de género muy estereotipadas y poca reflexión sobre este tema.

Sobre este tema, creemos que es importante que el personal técnico y la coordinación del SERH tengan acceso a toda la información disponible (informes de la policía, el examen del cuerpo del delito, etc.) En los casos de hombres que son dirigidos al grupo para que puedan, eventualmente, dar el encaminamiento adecuado para los casos que presentan un mayor potencial de riesgo. Para ello, es importante mantener un constante y amplio diálogo con el poder judicial. Sin embargo, para algunos de los miembros del equipo del SERH, esta función no se adecuaría al servicio, pero sí a la justicia o a la policía, que tendrían esta función de investigación.

Dicho esto, es importante considerar que la seguridad de las mujeres debe ser vista como la prioridad de las intervenciones como las del SERH, entendiendo que, en los casos de sospecha de riesgo, las acciones legales sean tomadas

para evitarlos. Las sospechas deben ser observadas en todos los ámbitos en los grupos y durante las entrevistas hechas en el inicio del proyecto, se debe evaluar el grado de riesgo que el hombre representa para la mujer. Es necesario comprobar algunas informaciones en estas entrevistas: el abuso de alcohol u otras drogas, armas de fuego que posee, asalto con uso o amenaza de uso de armas de fuego y/o un objeto punzante, el aislamiento de la mujer de su familia o red social, la dependencia financiera de la mujer, la historia de la violencia y las acusaciones contra la pareja. La presencia de un psicólogo también sería importante por lo menos en una de las entrevistas de los hombres, para evaluar cuestiones relativas a la salud mental de los mismos (ALVAREZ, 2005).

En cuanto al contacto con las mujeres, a pesar de ser conocido como uno de los objetivos del SERH, las parejas o ex parejas de los usuarios no han sido contactadas por el equipo, salvo rara excepción. Durante los dos Grupos de Enfoque con los becarios/as y facilitadores/as, estos señalaran que sentían falta de este contacto, ya que de esta manera podrían tener una visión más amplia de la familia en cuestión.

En cuanto a la relación entre la finalización del programa y su eficacia, es importante tener en cuenta que la ausencia de nuevos episodios violentos puede ser evaluada a través de una investigación en la DEAM o Tribunal Especial, por el auto-relato de los hombres participantes en los grupos y por el informe de sus parejas o ex parejas. Acerca de esto, estudios como el informe del Ohio Domestic Violence Network/ODVN indican que el contacto con la víctima es la mejor vía de estas opciones. En este estudio, el equipo de evaluación tuvo el objetivo de ponerse en contacto y verificar esta información

con el mayor número posible de hombres que completaron los Grupos de Reflexión del SERH y con las parejas o ex parejas de los mismos.

A pesar de que no todas las mujeres que vuelven a ser víctimas de violencia hacen nuevas denuncias, la creación de un sistema de comunicación ágil entre la policía, tribunal y SERH para relatar los casos de reincidencia, se puede considerar como una estrategia importante para la continuidad del servicio.

La recurrencia de la violencia es uno de los, si no es el punto más importante con respecto a la evaluación de las intervenciones con el HAV. Entre los resultados de la evaluación, apuntamos a la importancia de mirar a la percepción del riesgo por algunas mujeres, dado que entre las 35 entrevistadas, 13 dijeron que creían que había una alta probabilidad de sufrir nuevos actos de violencia. De acuerdo con Klein (2009), la percepción de riesgo dada por las víctimas es un indicador importante para la aparición de reincidencia.

En relación a los usuarios, a menudo se observa una toma de conciencia de las situaciones que suelen dar lugar a sus comportamientos agresivos y violentos. A partir de esta reflexión, algunos hicieron una referencia a los esfuerzos para evitar estas situaciones, como por ejemplo salir de casa en situaciones de tensión con la pareja.

En el post-cuestionarios de los usuarios, 18 de 70 han afirmado que habían cometido al menos un nuevo acto de agresión física contra la mujer después de entrar en el SERH. Como hemos dicho, es importante que en el continuación del proceso de monitoreo y evaluación del SERH, los usuarios que han contestado el post-cuestionario y participaron en los Grupos de Enfoque, así como sus parejas o ex parejas, sean nuevamente contactados/as a través de

entrevistas. Este nuevo contacto es muy importante para que podamos entender mejor el impacto del SERH a mediano y largo plazo.

El servicio tiene una alta tasa de deserción después de la entrada en los Grupos de Reflexión y la no adhesión de los hombres cuando estos no retornan a las segundas y terceras entrevistas, o cuando no vienen al Grupo de Reflexión después de la invitación. En este sentido, es importante tener en cuenta que la desistencia observada en el SERH no es atípica, si consideramos las tasas de otros programas, que según Adams (2003), varían entre 25% y 65% en los programas extranjeros. Sin embargo, es importante desarrollar estrategias para reducir la falta de adhesión al programa y la retirada tras el inicio de los mismos.

Uno de los puntos observados en el monitoreo y la evaluación, y que debe ser más profundizado, es que hay una mayor deserción y no adhesión de los hombres más jóvenes que tienen una condición financiera y empleo más inestables. Si esta hipótesis for comprobada, competirá al servicio el desarrollo de estrategias que fortalezcan el compromiso de estos hombres.

Como se indica en la publicación "Intervening with perpetrators of intimate partner violence: a global perspective" (ROTHMAN, et al. 2003), existe una necesidad urgente de evaluaciones experimentales de programas que trabajan con hombres perpetradores de violencia doméstica y familiar contra las mujeres, lo qué es aún más percibido en los países en vías de desarrollo. Sin embargo, estas intervenciones están creciendo, aumentando la necesidad de estructurar rápidamente los procesos de evaluación que puedan explicar cómo ella funciona realmente y cómo evitar los resultados por debajo de los objetivos deseados. Además de estos desafíos, se sabe que la atención a los hombres

responsables de la violencia significa un esfuerzo adicional para el complejo campo de acción para la prevención, atención y hacer frente a la violencia doméstica y familiar contra las mujeres (LIMA, 2008).

Bibliografia

ADAMS, D (2003). "Treatment Programs for Batterers, Family and Community Violence, Clinics in Family Practice", Volume 5, Number 1.

ALVAREZ, A. (2005). Critérios de calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja. España.

DANTAS, Benedito Medrado e MELLO, Ricardo Pimental. Posicionamentos críticos e éticos sobre a violência contra as mulheres. Psicol. Soc. 2008, vol. 20, n.spe. pp. 78-86.

HAGEMANN-WHITE, C. y BOHN, S. (2007). Protecting women against violence: analytical study n the effective implementation of recommendation on the protection of women against violence in Council Europe member States. Directorate General of Human Rights and Legal Affairs, Strasbourg.

Instituto AVON/IPSOS (2011). 2º Estudo Percepções sobre a violência doméstica contra a mulher no Brasil.

KLEIN, A. (2009). Practical Implications of Current Domestic Violence Research: for law enforcement, prosecutors and judges (Review Version). National Institute of Justice.

LIMA, D. C. (2008) Homens autores de violência doméstica e familiar contra a mulher: desafios e possibilidades. Florianópolis, Brasil.

OHIO DOMESTIC VIOLENCE NETWORK/ODVN. Standards for Batterers Intervention (ODVN) – The Self-Evaluation Tool for Batterers Intervention Programs.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS (2006). In-depth study on all forms of violence against women. New York, EE.UU.

ROTHMAN, E. F. et al (2003). Intervening with Perpetrators of Intimate Partner Violence: a Global Perspective.

TONELLI, J. F. (2007). Violência Sexual e Saúde Mental: análise dos programas de atendimento a homens autores de violência sexual. Relatório Final de Pesquisa. Florianópolis, Brasil..

WASELFISZ, J. J. (2011). Mapa da Violência 2011: homicídios de mulheres no Brasil.